MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Intendencia Municipal
Nosotros Podemos, Fernando Primero

Contrato Nº: ...242 **Resolución Nº:** ..670....

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los.....20.....días del mes de...Marzo.....del año..2012..la Municipalidad de Fernando de la Mora representada en este acto por el Intendente Municipal, Don **EDGAR RAMON QUINTANA VILLALBA** y el Secretario General, Abogado **RONALD JAVIER GONZALEZ ARANDA** domiciliados a los efectos de este acto en Ruta Mariscal Estigarribia esquina Capitán Montiel de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, la Empresa **LUIS MORINIGO CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 982698-0 representada por el Señor **LUIS ALBERTO MORINIGO PRIETO** con C.I. Nº 982.698 con domicilio en la calle ....., en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: OBJETO.
LA CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta realizar la provisión de Materiales de Construcción de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACION DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son:

1. Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal;
2. El presente Contrato y sus Anexos;-
3. Toda documentación emitida por **LA MUNICIPALIDAD** durante la provisión de los materiales.
4. Toda otra documentación relacionada con el objeto de este contrato.

TERCERA: ALCANCE.
LA CONTRATISTA realizará la provisión de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaboradas por **LA MUNICIPALIDAD,** de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **LA CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato se obliga a realizar la provisión de Materiales de Construcción de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

CUARTA: PLAZOS
LA CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del presente contrato.-

QUINTA: VIGENCIA.
La duración del contrato será de (8) mese contados desde su suscripción, vencido el cual quedará sin efecto.----------

SEXTA: PRECIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

					Luis Morinigo Construcciones	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30111604-001	Cal Hidratada, Bolsa de 25 kg.	Bolsa	400	20.000	8.000.000
2	11111501-001	Arena Lavada de Rio	Camionada	60	160.000	9.600.000
3	30102403-004	Varilla de 6	UNIDAD	50	18.000	900.000
4	30102403-004	Varilla de 8	UNIDAD	50	28.000	1.400.000
5	30102403-004	Varilla de 10	UNIDAD	50	41.000	2.050.000
6	11111501-003	Piedra Bruta	Camionada	60	440.000	26.400.000
7	11111501-004	Piedra Triturada de 4ta.-	Camionada	60	800.000	48.000.000
	30111601-002	Cemento Portland	Bolsa	415	50.000	20.750.000
		TOTAL				117.100.000

Luis A. Morinigo

//...

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de Guaraníes 117.100.000 (guaraníes ciento diez y siete millones cien mil) IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.

El pago del servicio lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado a cuyo efecto **LA CONTRATISTA** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas quien procederá al pago de las mismas si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducción de las retenciones legales.----------

OCTAVA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5% conforme a lo establecido en la ley en forma de Declaración Jurada.----------

NOVENA: DE LAS RESPONSABILIDADES.

Son responsabilidad exclusiva de **LA CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD,** funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.-

Además asume las siguientes responsabilidades:

1- Realizar las provisiones de conformidad a las Especificaciones Técnicas.
2- Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora

DECIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **LA CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

1- Si **LA CONTRATISTA** no realizara la provisión en el plazo fijado; ----------
2- Si **LA CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia; ----------
3- Si **LA CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD.**----------
4- Si **LA CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización.----------

DECIMO PRIMERA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES.

LA CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

DECIMO SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES.

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con la Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay.----------

DECIMO TERCERA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay con exclusión de cualquier otra. ----------

Luis A. Moranzo

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

...//

//...
En prueba de conformidad se firma el presente contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.-----

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Don EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

Señor **LUIS ALBERTO MORINIGO PRIETO**
Empresa **LUIS MORINIGO CONSTRUCCIONES**
RUC Nº 982698-0